

1 2015-09-01-09-P000481



2 ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE  
3 DOMICILIO Y REFORMA DEL  
4 ESTATUTO SOCIAL DE LA  
5 COMPAÑÍA EXPORTADORA  
6 BESTFRUIT S.A.-----  
7 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,  
8 República del Ecuador, a los cinco días del mes de febrero del año dos  
9 mil quince, ante mí, Doctora **NORMA THOMPSON BARAHONA**,  
10 Notaria Pública Novena encargada del cantón Guayaquil, comparece a  
11 la celebración de la presente escritura el señor don **CARLOS**  
12 **EDUARDO GOMEZ SALAS**, en su calidad de Presidente de la  
13 compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada **EXPORTADORA**  
14 **BESTFRUIT S.A.**, conforme consta en el nombramiento que se adjunta  
15 al presente instrumento como documento habilitante, quien declara ser  
16 de nacionalidad colombiana, mayor de edad, casado, ejecutivo de  
17 empresas, domiciliado en el cantón Samborondón de paso por la  
18 ciudad de Guayaquil. El compareciente declara ser capaz de obligarse  
19 y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido  
20 su respectivo documento de identificación; y procediendo con amplia



21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Dra. Norma Thompson Barahona  
NOTARIA NOVENA (E)  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

A small, partially obscured notary seal at the bottom left of the page, showing the coat of arms and some text.

libertad y bien instruido respecto de la naturaleza y resultados de esta  
Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta del  
tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el  
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste  
el cambio de domicilio y reforma de estatuto social de la compañía  
denominada **EXPORTADORA BESTFRUIT S.A.**, que se otorga al  
tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA.-  
**COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente

1 escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto social  
2 de **EXPORTADORA BESTFRUIT S.A.**, el señor **CARLOS**  
3 **EDUARDO GOMEZ SALAS**, en su calidad de Presidente de la  
4 compañía **EXPORTADORA BESTFRUIT S.A.**, conforme se acredita  
5 con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se  
6 acompaña como documento habilitante de esta escritura pública. El  
7 señor **CARLOS EDUARDO GOMEZ SALAS** declara ser colombiano,  
8 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón  
9 Samborondón de paso por la ciudad de Guayaquil y legalmente capaz  
10 para contratar y contraer obligaciones. Adicionalmente declara otorgar  
11 esta escritura pública debidamente autorizado por la Junta General  
12 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía  
13 **EXPORTADORA BESTFRUIT S.A.**, según consta de la copia  
14 certificada del acta de la sesión de dicha celebrada el día veintinueve  
15 de enero del año dos mil quince, la cual se incorpora también como  
16 documento habilitante de esta escritura pública. **SEGUNDA.-**  
17 **ANTECEDENTES:** A) Mediante escritura pública otorgada el dos de  
18 diciembre del dos mil catorce ante la notaria Novena Encargada del  
19 cantón Guayaquil, la Abogada Norma Thompson B., inscrita en el  
20 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día cuatro de diciembre del  
21 dos mil catorce, se constituyó la compañía anónima **EXPORTADORA**  
22 **BESTFRUIT S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. B) La Junta  
23 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía  
24 **EXPORTADORA BESTFRUIT S.A.**, en sesión celebrada el día  
25 veintinueve de enero del dos mil quince, por unanimidad resolvió  
26 cambiar el domicilio de la compañía al cantón Samborondón, provincia  
27 del Guayas, reformar el estatuto social de la compañía en el artículo  
28 pertinente, y autorizar a cualquiera de los representantes legales de la



1 compañía para que realicen todos los actos y gestiones requeridos para  
2 perfeccionar las resoluciones antes referidas. **TERCERA.- CAMBIO**  
3 **DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los  
4 antecedentes expuestos en la cláusula que precede, el señor **CARLOS**  
5 **EDUARDO GOMEZ SALAS**, en su calidad de Presidente de la  
6 compañía **EXPORTADORA BESTFRUIT S.A.**, cumpliendo lo resuelto  
7 por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su  
8 representada en sesión celebrada el día veintinueve de enero del dos  
9 mil quince, y debidamente autorizado por dicha Junta General de  
10 Accionistas, declara: Uno) Que se cambia el domicilio de la compañía  
11 **EXPORTADORA BESTFRUIT S.A.**, estableciéndose dicho domicilio en  
12 el cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador;  
13 Dos) Que se reforma el estatuto social de la compañía  
14 **EXPORTADORA BESTFRUIT S.A.** en su artículo tercero,  
15 adoptándose el siguiente texto: "ARTÍCULO TERCERO: Nacionalidad  
16 y Domicilio: La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su  
17 domicilio principal en el cantón Samborondón, Provincia del Guayas,  
18 Republica del Ecuador, pudiendo establecer sucursales y agencias  
19 dentro o fuera del país.", esto según lo detallado en el acta de la sesión  
20 de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la  
compañía **EXPORTADORA BESTFRUIT S.A.**, celebrada el día  
veintinueve de enero del dos mil quince, y que se incorpora a esta  
escritura como documento habilitante; y, Tres) Que el señor Carlos  
Eduardo Gómez Salas, en su calidad de Presidente y representante  
legal de la sociedad, en ejercicio de la representación legal que le  
confieren la ley y los estatutos sociales se encuentra plenamente  
facultada para realizar los actos societarios y gestiones necesarias para  
el perfeccionamiento de esta escritura pública; y, Cuatro) Que el señor



Dra. Norma Thompson B.  
NOTARÍA NOVENA (E)  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 Carlos Eduardo Gómez Salas, en su calidad de Presidente y  
2 representante legal de la sociedad declara baja la gravedad del  
3 juramento que su representada no tiene obligaciones pendientes con el  
4 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y tampoco es contratista de  
5 obra pública con el Estado ni ninguna de sus instituciones. **CUARTA.-**  
6 **AUTORIZACIÓN:** Que se autoriza a los abogados José Salazar Cuesta  
7 y Gina Buchelli Parrales para que, actuando conjunta o  
8 individualmente realicen todos los actos y gestiones y firmen todos los  
9 escritos y peticiones que se requieran para obtener la aprobación,  
10 inscripción, y perfeccionamiento de esta escritura pública y del acto  
11 societario en ella contenida. **QUINTA.- DOCUMENTOS**  
12 **HABILITANTES:** Se incorporan como documentos habilitantes, los  
13 siguientes: Uno) Nombramiento otorgado a favor del señor Carlos  
14 Eduardo Gomez Salas, el cual está debidamente inscrito en el Registro  
15 Mercantil del cantón Guayaquil, y que lo acredita como Presidente de  
16 la compañía EXPORTADORA BESTFRUIT S.A.; y Dos) Acta de la  
17 sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de  
18 EXPORTADORA BESTFRUIT S.A., celebrada el veintinueve de enero  
19 del dos mil quince. Agregue Usted, Señora Notaria, las demás  
20 cláusulas de estilo para la validez y eficacia de la presente escritura  
21 pública.- Firma de la Abogada Gina Buchelli Parrales.- Matrícula  
22 número cero nueve guion dos mil diez guion treinta y dos.- Foro de  
23 Abogados del Consejo de la Judicatura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-**  
24 El otorgante, en la respectiva calidad que interviene, aprueba y ratifica  
25 el contenido de la minuta preinserta, la misma que junto con los  
26 documentos habilitantes, solicita sean elevados a escritura pública,  
27 para que surtan los efectos legales del caso. Leída que le fue  
28 íntegramente en alta voz por mí, a la otorgante, ésta la aprueba, la

# EXPORTADORA BESTFRUIT S.A.

Guayaquil, 3 de diciembre de 2014

Señor

**CARLOS EDUARDO GOMEZ SALAS**

Ciudad.-



De mis consideraciones:

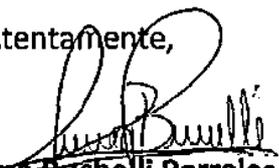
Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que los accionistas fundadores de la compañía **EXPORTADORA BESTFRUIT S.A.**, al momento de otorgar el contrato constitutivo de la compañía antes referida, decidieron elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, confiriéndole las atribuciones que constan en el artículo vigésimo quinto del estatuto social de esta compañía.

En el ejercicio de su cargo ejercerá individualmente la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo se encuentran detallados en el estatuto social de la compañía **EXPORTADORA BESTFRUIT S.A.**, según se desprende de la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Novena del cantón Guayaquil, el dos de diciembre de 2014.

Dígnese hacer constar su aceptación al cargo, al pie de la presente.

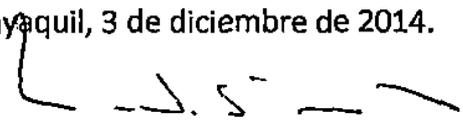
Muy Atentamente,

  
**Ab. Gina Buchelli Parrales**

Autorizada por los accionistas fundadores de  
**EXPORTADORA BESTFRUIT S.A.**

**RAZÓN:** Acepto la designación al cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **EXPORTADORA BESTFRUIT S.A.**, realizada a mi favor.

Guayaquil, 3 de diciembre de 2014.

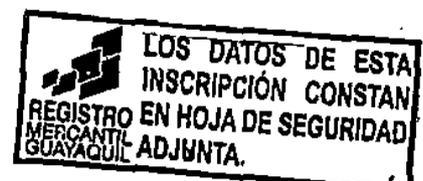
  
**CARLOS EDUARDO GOMEZ SALAS**

**C.I. # 1712277696**

**C.V. # 011-0086**



**Dra. Norma Thompson B.**  
**NOTARIA NOVENA [E]**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:61.575  
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2014  
HORA DE REPERTORIO:16:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil catorce queda inscrito:

1.- Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **EXPORTADORA BESTFRUIT S.A.**, de fojas **118.928** a **118.954**, Registro Mercantil número **5.123**. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **EXPORTADORA BESTFRUIT S.A.**, a favor de **CARLOS EDUARDO GOMEZ SALAS**, de fojas **51.268** a **51.270**, Registro de Nombramientos número **16.619**.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **EXPORTADORA BESTFRUIT S.A.**, a favor de **ALFREDO PINO SALVADOR**, de fojas **51.271** a **51.273**, Registro de Nombramientos número **16.620**.-

ORDEN: RAZNUMORD

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**Ab. Tamy León Cevallos**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 08 de diciembre de 2014



**Dra. Norma Thompson B.**  
NOTARIA NOVENA (E)  
DEL CANTON GUAYAQUIL



REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0904426



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA BESTFRUIT S.A., CELEBRADA EL 29 DE ENERO DEL 2015.**



En el cantón Guayaquil, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil quince, a las diez horas de la mañana, en las oficinas situadas en el Nueve de Octubre # 416 y Chile, Edificio Citibank, Piso 10, oficina 1004, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EXPORTADORA BESTFRUIT S.A.** de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con los artículos 239 de la propia ley y que son los señores: **1) GINA BUCHELLI PARRALES**, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas; **2) CAMILO JOSÉ GOMEZ INFANTE**, por sus propios derechos, propietario de ochenta acciones ordinarias y nominativas; **3) CARLOS EDUARDO GOMEZ SALAS**, por sus propios derechos, propietario de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas; y **4) ALFREDO PINO SALVADOR**, por sus propios derechos, propietario de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas.

Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, se encuentran pagadas en el cincuenta por ciento y dan derecho a voto en proporción al valor pagado.

Actúa como Presidente de la junta el señor Carlos Eduardo Gomez Salas, Presidente de la compañía y como Secretario, el señor Alfredo Pino Salvador, Gerente General de la compañía.

El Secretario de la Junta expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía, mismo que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00)**.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los accionistas presentes que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberán tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio y reforma parcial del estatuto social de la compañía.**

A continuación todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo



**Dra. Norma Thompson B.**  
**NOTARIA NOVENA (E)**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

Quien preside la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, que dice:

**CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** En lo que se refiere a este punto, el Presidente de la Junta expresa a los accionistas la conveniencia de cambiar el domicilio de la compañía al cantón Samborondón de la provincia del Guayas, debido a la adquisición de nuevas oficinas en dicho cantón y sería el lugar donde prestarían sus servicios.

Luego de deliberar sobre lo propuesto, la Junta General resuelve por unanimidad de votos:

1. *Aprobar el cambio de domicilio de la compañía del cantón Guayaquil a el cantón Samborondón, de la Provincia del Guayas;*
2. *Como consecuencia del cambio de domicilio se reforma el artículo tercero del Estatuto Social de la Compañía, cuyo texto será el siguiente:*

*"ARTÍCULO TERCERO.- Nacionalidad y Domicilio: La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en el cantón Samborondón, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro o fuera del país."*

3. *Autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que, en el ejercicio de la representación legal que le confieren la Ley y los Estatutos, otorguen los instrumentos y realicen los actos y gestiones necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta.*

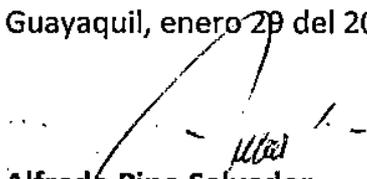
Finalmente, el Presidente de la Junta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos que deben incorporarse al expediente de esta sesión y que son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden; y, b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta dando fe de que el documento es fiel copia del original.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de

votos, sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la Junta, los accionistas y el infrascrito Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las once horas. f) Carlos Eduardo Gomez Salas, Presidente de la Junta, Accionista; Alfredo Pino Salvador, Secretario de la Junta, Accionista; Gina Buchelli PARRALES, Accionista; y, Camilo José Gomez Infante, Accionista .

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia del original, el cual reposa en el libro de actas de la compañía y al que me remito en caso de ser necesario.- Lo certifico.-

Guayaquil, enero 29 del 2015

  
**Alfredo Pino Salvador**  
Secretario de la Junta



**ESPACIO EN BLANCO**



**Dra. Norma Thompson B.**  
NOTARIA NOVENA (E)  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 ratifica, afirma y firma conmigo, la infrascrita Notaria en unidad de  
2 acto, todo lo cual doy fe, por ello la autorizo.-

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

p. EXPORTADORA BESTFRUIT S.A.  
R.U.C. # 0992900237001

*L.S.S.*

Carlos Eduardo Gómez Salas  
Presidente  
C.I.: 1712277696  
*011-0086*



*Dr. Norma Thompson B*  
LA NOTARIA

DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA - COPIA  
CERTIFICADA DEL TESTIMONIO QUE PASA A FORMAR PARTE DEL  
PROTOCOLO A MI CARGO, DE TODO LO CUAL DOY FE.- GUAYAQUIL, A  
LOS CINCO DIAS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LA  
NOTARIA.-G



*Dr. Norma Thompson B*

Dra. Norma Thompson B.  
NOTARIA NOVENA (E)  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA**  
**NOTARIA ENCARGADA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

**COD-2015-09-01-09-000054**

**DOY FÉ:** Que tomé nota al margen en la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada "**EXPORTADORA BESTFRUIT S.A.**", otorgada el dos de Diciembre del dos mil catorce, ante la Suscrita Notaria Encargada Novena del Cantón Guayaquil – Doctora Norma Thompson Barahona, de la copia que antecede, donde se aprueba mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-quince - cero cero cero cero cuatrocientos treinta del Abogado Mario Barberán Vera – Especialista Jurídico Societario, dada y firmada el veinte de Febrero del dos mil quince.- Guayaquil, Dieciocho de Marzo del dos mil Quince.



*De Norma Thompson B.*  
Dra. Norma Thompson B.  
NOTARIA NOVENA (E)  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**COD-2015-09-01-009-000075**

**DOY FE:** Que tome nota al margen en la matriz de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Anónima denominada "**EXPORTADORA BESTFRUIT S.A.**", otorgada el cinco de Febrero del dos mil quince, ante la Suscrita Notaria Encargada Novena del Cantón Guayaquil – Doctora Norma Thompson Barahona, de la copia que antecede, donde se aprueba mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-quince – cero cero cero cero cuatrocientos treinta emitida por del Abogado Mario Barberan Vera – Especialista Jurídico Societario, el Cambio de Domicilio de la Compañía EXPORTADORA BESTFRUIT S.A., dada y firmada el veinte de Febrero del dos mil quince.- Guayaquil, Siete de Abril del dos mil Quince.



*De Norma Thompson B.*  
Dra. Norma Thompson B.  
NOTARIA NOVENA (E)  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón**

Calixto Romero y Malecón

**Número de Repertorio: 2015- 331**

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Abril de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3595 a 3620 con el número de inscripción 297 celebrado entre: ([EXPORTADORA BESTFRUIT S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000430] de fecha [Veinte de Febrero de Dos Mil Quince].

*Responsable de Inscripción*

  
.....  
Eloy Norma I. Pañabuel Pareda



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya  
Registrador de la Propiedad .

**Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón**

Calixto Romero y Malecón

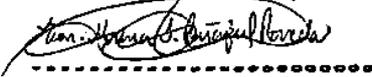
**Número de Repertorio:**

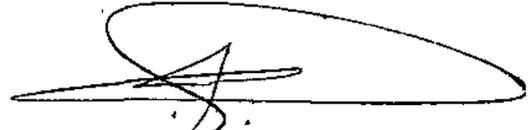
**2015- 330**

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Abril de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3588 a 3590 con el número de inscripción 295 celebrado entre: ([ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [EXPORTADORA BESTFRUIT S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000430] de fecha [Veinte de Febrero de Dos Mil Quince].

*Responsable de Inscripción*

  
.....  
Econ Norma L. Penafiel Poveda



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya  
Registrador de la Propiedad .

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:18.348  
FECHA DE REPERTORIO:16/abr/2015  
HORA DE REPERTORIO:08:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Abril del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCYS-INC-DNASD-SAS-15-0000430, dictada el 20 de febrero del 2015, por el Especialista Jurídico Societario, Ab. Mario Barberan Vera queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondon, provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía EXPORTADORA BESTFRUIT S.A., de fojas 31.090 a 31.116, Registro Mercantil número/1.563. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18348

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Guayaquil, 17 de abril de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 1128816